



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°090-2024-MPA/A**

Aija, 13 de agosto 2024

**VISTO:**

El informe N°069-2024-MPA/GM-EMQS, de fecha 12 de agosto de 2024, mediante en el cual se solicita designación del responsable del portal de transparencia de la de la Municipalidad Provincial de Aija.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Leyes de reforma constitucional No 27680 y N° 28608 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política de Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, admirativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia al acceso a la información pública refiere que los funcionarios responsables de brindar información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley. Así mismo, el estado tiene la obligación de entregar información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad.

Que, la Ley N° 27806 modificada por la Ley 27972 establece en el numeral 5) del artículo 5° la publicación de la información adicional que la entidad considere pertinente.

Que, estando a lo expuesto y en consideración al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la información pública, aprobada por D.S. N° 043-2003-pcm, así como su reglamento aprobado por D.S. N° 003-2000-PROMUDEH; numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESÍGNAR**, a la Abogada. ZAMBRANO LAZARO MARGARITA AZUCENA Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Aija, **como responsable del Portal de Transparencia** al amparo de la Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento. Las diferentes dependencias de la municipalidad brindarán información solicitada de forma oportuna y realizarán la consolidación de la información requerida para transparentar en la plataforma del Portal de Transparencia.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESÍGNAR,** a la Abogada. ZAMBRANO LAZARO MARGARITA AZUCENA Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Aija, **como responsable de Acceso a la información** del portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Aija.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** a todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Aija, cualquiera sea su régimen laboral o vínculo contractual, estar en la obligación de proveer en el plazo 02 días hábiles, la información solicitada por los responsables, al designado mediante el presente documento o comunicar dentro del mismo término si poseen la información o si requieren procesarlos o en todo caso necesitan de prórroga para entregar la información, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER,** comunicar a los responsables del Portal de Transparencia Estándar PCM – para la actualización correspondiente y **Eliminar registros y accesos a los Administradores de Información de gestiones anteriores.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA  
*[Signature]*  
ABNER R. CAJA EVANGELISTA  
ALCALDE